Dada cuenta del expediente tramitado para la contratación del servicio de -Edición y publicación de libros de fiestas, programas de bolsillo y carteles anunciadores para las fiestas de junio, septiembre y navidades de 2018 en el Ayuntamiento de Haro-.

Vista la oferta presentada por Producciones MIC S.L. obrante en el expediente.

Visto el informe del Director de Actividades Culturales y Deportivas de fecha 23 de enero de 2018.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le están conferidas

## **RESUELVE**

- 1).- Requerir a PRODUCCIONES MIC S.L., único licitador del servicio, para que en el plazo de <u>diez días hábiles</u> a contar desde el siguiente a la recepción del presente Decreto, presente la siguiente documentación:
- Original o copia compulsada de estar al corriente de pago con las Obligaciones Tributarias.
- Original o copia compulsada de estar al corriente de pago con la Seguridad Social.
- Garantía por importe de 875 euros.
- 2).- Advertir al licitador que de no cumplirse adecuadamente el presente requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta.
- 3).- Al tratarse de un acuerdo de mero trámite, no será objeto de recurso.